



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN N° 010

San Miguel de Tucumán, 10 ABR 2015

VISTO:

La Resolución General N° 035/2.014, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución aprueba el Calendario de Vencimientos para el Período Fiscal 2.015.

Que durante el día 10 de Abril del corriente año se presentaron problemas de carácter técnico con el sistema informático de esta Dirección.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresados en término los pagos realizados hasta el día 17 de Abril del corriente año, correspondientes a las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, Zonas de Pago II a VI 2° Bimestre, Agentes de Retención y de Percepción Período 03/2.015, Otros Tributos Período Mensual Vencido 03/2.015 y Período Mensual Adelantando 04/2.015.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha indicada en el Artículo anterior, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación, 10 de Abril de 2.015.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DEPTO. AUDITORIA
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C.P.N. ANGEL EDUARDO QUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN